## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.

Radicación: 40 - 03 - 012 - 2017 - 00449 - 00.

Demandante: Bancamia S.A.

Demandado: Sandra Magali Mogollon Varela.

Como quiera que el curador ad litem designado en auto del Veintisiete de Febrero de Dos Mil Veinte (27-02-2020), no ha tomado posesión del cargo, se relevara del mismo, en consecuencia se ORDENA:

Para reemplazar al Curador Ad Littem designado de la demandada SANDRA MAGALI MOGOLLON VARELA, se nombra al Dr. RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO, carrera 4 Nº. 8 – 23 apartamento 705 torreon del parque y teléfono 311.288.9717.

Notifíquesele del Auto que Admitió la demanda y Libro Mandamiento Ejecutivo, calendado el Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (18-12-2017).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

## **ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy 24-07-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA \_